



Manta, 2 de Junio del 2016

Abogado

Jacinto Cabrera Cedeño

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Portoviejo.-

De mis consideraciones:

En el cumplimiento al art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de accionistas la transferencia que a continuación detallo a la Compañía de **FABREZ - ECUADOR S.A**

CEDENTE	No. R.U.C	CESIONARIO	No. RUC	No ACCIONES
HGL&M CONSTRUCCION ES S.A.	13917669040 01	FABRICADOS ELECTROMECHANIC OS ESTEVEZ FABREZ SL.	SE-P- 0000010 8	6210

Cabe indicar que el valor de cada acción es de \$1,00 dólar y que el Cedente es de nacionalidad Ecuatoriana y el Cesionario es de Nacionalidad Española.

Atentamente,

Ing. Rúben Fidel Gómez Ruíz

C.I. 0959661572-5

APODERADO LEGAL DE LA FABREZ- ECUADOR S.A.



OFICIO No. HGL&M-AGL-DJ-119-2016

Manta, 2 de Junio del 2016

Ingeniero
José Antonio Estévez Cubero
GERENTE GENERAL DE FABREZ-ECUADOR S.A.
Ciudad -

De mis consideraciones:

Mediante el presente comunico que se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones en la Compañía **FABREZ - ECUADOR S.A.**

CEDENTE	No. R.U.C	CESIONARIO	No. RUC	No ACCIONES
HGL&M CONSTRUCCIONES S.S.A.	139176690400 1	FABRICADOS ELECTROMECHANICOS ESTEVEZ FABREZ SL.	SE-P- 0000010 8	6210

Cabe indicar que el valor de cada acción es de \$1,00 dólar.

La transferencia se hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, siendo responsabilidad del cedente cualquier clase de vicio de evicción o redhibitorio.

En Consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,

Ec. Vicente Antonio González Limonguí
C.C. 130526122-2

Representante Legal de **HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.**
CEDENTE

Ing. Rubén Fidel Gómez Ruiz
C.C. 095961572-5

Apoderado Especial de **FABRICADOS ELECTROMECHANICOS ESTEVEZ FABREZ SL.**
CESIONARIO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.

En la ciudad de Manta, a los 17 días del mes de Mayo del 2016, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos, en las oficinas de la Compañía **HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.**, ubicada en las calles 12 y 13 y avenida 2, Edificio Del Bank, se reúnen en calidad de accionistas de **HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.**:

ACCIONISTAS

González Limongi Fernando Vicente
González Limongi Rildo Ely
González Limongi Vicente Antonio
Muguerza Arévalo Marcos Raúl
TOTAL

CAPITAL

USD 5.200,00
USD 5.200,00
USD 5.200,00
USD 5.200,00
USD 20.800,00

Como Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, actúa el señor Rildo Ely González Limongi, y como secretario Ad-Hoc el abogado Juan Carlos González Limongi, quien dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías ha procedido a firmar la lista de asistentes, encontrando presente la totalidad del capital social de la compañía, resuelve en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad tratar el siguiente punto del orden del día.-----

PUNTO UNICO.- Autorizar al Economista Vicente Antonio González Limongi para que proceda a realizar todos los trámites necesarios a fin de vender el **45%** de las acciones que posee HGL&M CONSTRUCCIONES S.A en la compañía FABREZ ECUADOR S.A, a la empresa **FABRICADOS ELECTROMECHANICOS ESTEVE FABREZ S.L** por un valor de seis mil doscientos diez dólares de los Estado Unidos de Norteamérica. (6.210,00 USD.) -----

ANALISIS DEL PUNTO UNICO.- Se pone en consideración de la Junta el punto único. Toma la palabra el Ing. Marcos Raúl Muguerza Arévalo, quien mociona, que debido a la situación del sector constructivo que atraviesa el país, la misma que hace necesario centrar la atención operativa en la empresa y al hecho de la propuesta de compra del paquete accionario realizado por directivos de FABRICADOS ELECTROMECHANICOS ESTEVE FABREZ S.L. es oportuna para el momento descrito, propone se autorice al Economista Vicente Antonio González Limongi para que proceda a realizar todos los trámites necesarios a fin de vender el **45%** que posee HGL&M CONSTRUCCIONES S.A en la compañía FABREZ ECUADOR S.A, a la empresa **FABRICADOS ELECTROMECHANICOS ESTEVE FABREZ S.L** por un valor de seis mil doscientos diez dólares de los Estado Unidos de Norteamérica. (6.210,00 USD.), de igual forma se pronuncia el Arq. Fernando Vicente González Limongi, quien



manifiesta no estar de acuerdo con la venta propuesta ya que sostiene que la valoración realizada para la venta no se ajusta a una valoración real, Después de las deliberaciones, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, procede a la votación del Único Punto del Orden del Día, quedando de la siguiente forma: por la aceptación de la propuesta votan a favor los accionistas Vicente Antonio González Limongi, Rildo Ely González Limongi y Marcos Raúl Mugerza Arévalo, y vota en contra de la propuesta el accionista Fernando Vicente González Limongi, por consiguiente la Junta de Accionista resuelve:

RESOLUCION DEL PUNTO UNICO.- Autorizar al Economista Vicente Antonio González Limongi para que proceda a realizar todos los trámites necesarios a fin de vender el **45%** de las acciones que posee HGL&M CONSTRUCCIONES S.A en la compañía FABREZ ECUADOR S.A, a la empresa **FABRICADOS ELECTROMECHANICOS ESTEVE FABREZ S.L** por un valor de seis mil doscientos diez dólares de los Estado Unidos de Norteamérica. (6.210,00 USD.)

El secretario Ad-Hoc de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, solicita un receso de treinta minutos para redactar el Acta. Una vez elaborada, la misma es leída y es aprobada por unanimidad sin objeción alguna, se da por concluida la sesión, procediendo los accionistas presentes a estampar su firma y rúbrica al pie de la presente Acta. Se levanta la sesión, firmando para el efecto, el señor González Limongi Fernando Vicente, González Limongi Rildo Ely, Accionista, González Limongi Vicente Antonio, Accionista, Mugerza Arévalo Marcos Raúl, Accionistas.

González Limongi Vicente Antonio.
ACCIONISTA.

González Limongi Rildo Ely.
ACCIONISTA.

González Limongi Fernando Vicente.
ACCIONISTA.

Mugerza Arévalo Marcos Raúl.
ACCIONISTA.

Ab. Juan Carlos González Limongi.
SECRETARIO AD-HOC
MATR 2824 CAM

Manta, 29 Septiembre de 2014.

Economista.

VICENTE ANTONIO GONZALEZ LIMONGI.

Nacionalidad: Ecuatoriana.

C.C. No. 130526122-2

Dirección: Avenida 2 entre las calles 12 y 13, edificio del Bank, 3er Piso oficina 311.

Ciudad: Manta.

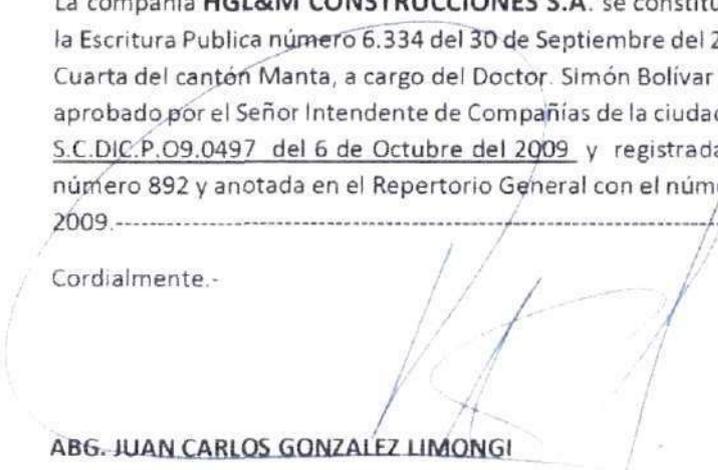
De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de la **Compañía HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.** celebrada el día 26 de diciembre del 2011, ha sido usted designado en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de cinco años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta.....

En virtud del cargo conferido, le corresponde los deberes y atribuciones que le confieren el Estatuto y la Ley.....

La compañía **HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.** se constituyó mediante contrato constante en la Escritura Publica número 6.334 del 30 de Septiembre del 2009, celebrada en la Notaria Publica Cuarta del cantón Manta, a cargo del Doctor. Simón Bolívar Zambrano Vincés., contrato que fue aprobado por el Señor Intendente de Compañías de la ciudad de Portoviejo mediante Resolución S.C.DIC.P.09.0497 del 6 de Octubre del 2009 y registrada en el Repertorio Mercantil bajo el número 892 y anotada en el Repertorio General con el número 1694 de fecha 13 de octubre del 2009.....

Cordialmente.-

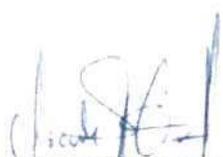


ABG. JUAN CARLOS GONZALEZ LIMONGI
SECRETARIO AD-HOC

Manta, 29 de septiembre de 2014.

RAZON:

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.



VICENTE ANTONIO GONZALEZ LIMONGI.
C.C. 130526122-2



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN.

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	4746
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	901
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/09/2014
FECHA ACEPTACION:	29/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HGL&M CONSTRUCCIONES S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1305261222	GONZALEZ LIMONGI VICENTE ANTONIO	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 30 DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


HORACIO ORDOÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

CIUDADANIA 130526122-2
GONZALEZ LIMONGI VICENTE ANTONIO
MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
 14 AGOSTO 1968
 002- 0311 01421 M
MANABI/ JIPIJAPA
JIPIJAPA 1968



Vicente Gonzalez

ECUATORIANA***** V2443V3242
CASADO ANA LUISA VERA PALACIOS
SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO
VICENTE ANTONIO GONZALEZ T
MELVA CELESTE LIMONGI TOALA
MANTA 15/02/2011
 15/02/2023
REN 3594046

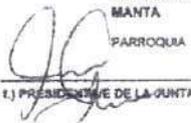



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

044
044 - 0007 **1305261222**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GONZALEZ LIMONGI VICENTE ANTONIO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	1
MANTA	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28016 MADRID

CERTIFICACION DE HOJA REGISTRAL

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de D. Ignacio P. Carmona, en la que se solicita certificación literal del historial registral de la sociedad "**FABRICADOS ELECTROMECANICOS ESTEVEZ FABREZ SL**", ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esa sociedad, resulta:

1. La sociedad consta inscrita en este Registro, al tomo 9805, folio 153 y siguientes, hoja M-157463, y se encuentra **vigente**

Las fotocopias incorporadas a esta certificación son reproducción exacta de su historial registral.

2. La sociedad tiene depositadas en el Registro las cuentas anuales de los ejercicios 1995 a 2014, ambos inclusive.

3. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja, y 21 más de papel timbrado de este Registro, números del 8409507 al 8409527, ambas inclusive.

Madrid, a 7 de enero de 2016.

El registrador mercantil,

Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 291/2016.

Honorarios: S/M.

LEGITIMACIÓN.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.

Madrid, a 11 de enero de 2016.



Registrador Mercantil de Madrid, C.I.F. E-31409556

LOPD. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, queda informado de que:
1. Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al Libro del Registro y a los ficheros que se llevan en base al mismo, cuya responsabilidad es del Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
2. En cuanto resulta compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
3. La obtención y mantenimiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		CALVO GONZALEZ DE LARA JOSE ANTONIO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certific/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	14/01/2016
7. por by/par	CRESCO CHIVO, MARÍA JOSEFA AUXILIAR DE INFORMACIÓN		
8. bajo el número Nº/sous n°	SLGAP/2016/002160		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:		
			Firma válida 

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:F004-IGHp-EXoL-tlvf

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:F004-IGHp-EXoL-tlvf

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:F004-IGHp-EXoL-tlvf

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publiques.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNQPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + \$ &